



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18

En la ciudad de Puno, siendo las diez de la mañana del día primero de diciembre del año dos mil ocho, en el Auditorio del Gobierno Regional de Puno; convocados los señores integrantes del Consejo Regional de Puno a sesión extraordinaria, verificado el quórum, se declara legalmente válida la sesión y se deja constancia la asistencia de los señores consejeros Juan Sacachipana Sacachipana, Ángel Zapana Vargas, Carlos Baldarrago Abarca, Irma Mamani Vilca, Elva Leonor Llano Balcona, Abdías Zelio Ponce, Juan Ernesto Lescano Herrera, Neyellko Gutiérrez Quispe, Janet Zapana Guillen, Carlos Omar Santi Sullca, Geny Franciso Cárdenas Palomino, Leticia Casa Nina, Eugenio Cándido Gálvez Ccama; sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado:-----

Señor Consejero Delegado apertura la sesión y dispuso la lectura del acta de sesión anterior de fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho, aprobado y suscrito el acta correspondiente; en este acto se solicita la aprobación del Plan Desarrollo Ganadero de Puno al 2015, Consejero Delegado pone a consideración del Consejo y el CONSEJO dispuso por unanimidad que pase a la agenda.-----

Agenda.- 1.- Plan Desarrollo Ganadero de Puno al 2015, previa disertación efectuado en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con respecto al Plan Desarrollo Ganadero de Puno al 2015, el CONSEJO aprobó por mayoría de votos; existiendo 01 voto de abstención, voto emitido por la señora Leticia Casa Nina; quien deja constancia que su voto de abstención es por que no salen a capacitar a sector rural de la Región Puno. **2.- Informe efectuado con respecto al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA,** en su calidad de Coordinador Regional de PRONAMA, Profesor Percy Zaga Bustinza, efectúa el informe, señalando que explicará el Plan de Trabajo y Plan de Acción; **Objetivos del Programa.-** Es de que dos millones de peruanos alcancen las competencias de lectura, escritura y cálculo matemático básico en un plazo no mayor de cinco años; Reducir la tasa de analfabetismo por debajo del 4%; Declarar al Perú, país libre de analfabetismo. **Población Objetivo.-** Personas de quince o más años de edad que aún no

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
[Signature]
Abog. Antonio A. Custodio Pizarro
CONSEJERO DELEGADO

[Handwritten signatures and initials at the bottom]



han obtenido esas competencias, incluyendo a los que arriben a esa edad en el periodo de referencia; de ellas, cerca del 75% son mujeres y el 67% reside en áreas rurales. **Importancia de la Alfabetización.-** Educación es un derecho, mejora de la autoestima y las capacidades cognitivas, mejora la educación de los hijos, promueve la igualdad de género y la diversidad cultural, es puerta de acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología, contribuye al cuidado de la salud y la disminución de la natalidad, contribuye a mejorar la economía personal, familiar y nacional. **Políticas y Estrategias Básicas del Programa.-** son 12 puntos: **1.-** El programa se concibe como una movilización social, con énfasis en la acción voluntaria que incluye: Gobierno central, gobiernos regionales, y locales, universidades, institutos superiores, empresas, iglesias, organizaciones sociales, fuerzas armadas y policiales, la población en su conjunto. **2.-** La acción del PRONAMA es descentralizada, a través de los gobiernos regionales y locales y una amplia participación de la sociedad organizada, las regiones serán las encargadas de realizar su distribución entre las provincias y distritos en estrecha coordinación con las UGELS y las municipalidades. **3.-** La atención a las regiones, provincias y distritos, se realiza de manera diferenciada, la selección de los lugares de intervención será focalizada y gradual, se dará prioridad a las zonas de mayor tasa de analfabetismo y de pobreza, esto permitirá concentrar los esfuerzos en determinadas localidades y se declarará comunidades, distritos, provincias y regiones libres de analfabetismo. **4.-** Los alfabetizadores y supervisores serán seleccionados entre las personas con nivel de secundaria completa que decidan participar voluntariamente en el programa, que sean capacitados y seleccionados por su desempeño; entre otros puntos. **Frase Generadora.-** Mi barrio está organizado, se entrega materiales, como libro, cuaderno, lápiz, borrador, tarjador y como material de apoyo se utiliza CD; el pago a los facilitadores se ejecuta por sesiones logradas, los días sábados y domingos se trabaja. En este acto efectúa su exposición profesor Alfredo Rojas, señalando que la Región de Puno está conformado por: 13 provincias, 109 distritos, 162,000 iletrados, según ENAHO-2006; meta programada 37,878 iletrados, ejecutada 41,536- que viene a

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Antonio A. Cuzco
 SECRETARIO TECNICO COMERCIAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]

ser 112%, se ha superado la meta programada; como se puede ver PRONAMA –PUNO 2007, se trabajó en 5 provincias y 8 distritos, de junio a octubre, primera etapa, 11.882 iletrados atendidos, con 792 facilitadores, 52 supervisores. Segunda Etapa 2007, de agosto –diciembre –marzo, se trabajó en 12 provincias y 16 distritos, 29.654 iletrados atendidos, con 1.976 facilitadores, 131 supervisores. **Programación del PRONAMA Etapa 2008:** meta de iletrados programados para 2008 es 51.345, atendidos es 59.643; primera etapa, se trabajó en 11 provincias y 22 distritos, 31.496 iletrados atendidos, con 2.096 facilitadores, 151 supervisores; segunda etapa, se viene trabajando en 11 provincias y 29 distritos, 28.147 iletrados se viene atendiendo, con 1.845 facilitadores y 128 supervisores; los materiales es proporcionado por Ministerio Educación, en las UGELs, se reciben los materiales y la distribución lo realiza el Coordinador conjuntamente con facilitadores; también explicó que el retraso de pago de propinas muchas veces es por motivos de que los facilitadores no tienen en regla sus documentos personales y se trabaja con poco personal administrativo, pero se subsanó sólo falta el pago en el distrito de Nicasio. Asimismo con el programa se viene sembrando árboles, se viene participando con la firma de Lago Titicaca Maravilla Natural del Mundo, también se viene efectuándose campaña con los indocumentados, se viene gestionando atención oftalmólogo, se viene gestionando para preparar a los ciegos, lectura con la gema de los dedos entre otros; de esta forma concluye su exposición Profesor Percy Zaga Bustinza. **Interrogante de los señores Consejeros:** señor Abdías Zelio Ponce, efectúa las siguientes interrogantes: 1).- Con respecto a la estadística, Cuánto de los atendidos han logrado leer, firmar y qué parámetros han utilizado; 2).- El presupuesto viene del Gobierno Central, cuál es el aporte del Gobierno Regional y quién le paga a usted; 3).- Se tiene una información extraoficial, que habría una consultoría que estaría cobrando S/120.000.00 nuevos soles, esto quién paga, cuál es la función que viene cumpliendo; 4).- Preocupa la falta de pago en el distrito de Cabana a los facilitadores; 5).- Preocupa que en algunos distritos no se cuenta con energía eléctrica, que se está haciendo en esos casos para cumplir. **Respuesta:** 78% se logró en el año 2007; el

Gobierno Regional Puno
Abog. Antonio A. Cuzco
Secretario Técnico

6



programa es supervisado por Naciones Unidas y otras instituciones, a Percy Zaga Bustinza no paga a la fecha ni un céntimo, PRONAMA no ha utilizado ninguna consultoria, es falso el comentario, la falta de pago de propinas es por motivos de falta personal; y se invita a los señores Consejeros el día de mañana se obsequiarán los libros a los municipios; Francisco Cárdenas Palomino, efectúa la siguiente interrogante, cómo está en otras regiones, sólo el 4% de analfabetismo se reduce; Irma Mamani Vilca, efectúa la siguiente interrogante, cuánto es el presupuesto para pago de personal, cuantas horas vienen cumpliendo los facilitadores, por qué usted trabaja gratis; Ángel Zapana Vartas, manifiesta, no vaya a ser que vienen alfabetizando a las mismas personas que ya han sido alfabetizados en años anteriores **Respuesta**, en Puno se hizo 37 ensayos de alfabetización; el CONSEJO por mayoría aprueba el informe; existiendo 02 votos de abstención emitidos por los Consejeros Leticia Casa Nina y Carlos Baldarrago Abarca; en el acto de voto Neyellko Gutiérrez Quispe no se encuentre presente; asimismo el CONSEJO dispuso se remita oficio al Ejecutivo para efectivizar la remuneración del Profesor Percy Zaga Bustinza. **3.-** Escrito Presentado por el señor Consejero por la provincia de San Antonio de Putina, solicitando suspensión Administrativa en el cargo de Consejero al señor Carlos Baldarrago Abarca, por 90 días, por haber incurrido en las faltas señaladas en el Reglamento Interno del Consejo Regional; lecturándose la solicitud de suspensión, escrito de ampliación de fundamentos de su petición; acto seguido se concede la palabra al señor Consejero Abdías Zelio Ponce, para que pueda fundamentar la petición solicitada, quien señala, que el día 21 de octubre del 2008, encontró insertado por debajo de la puerta de su domicilio en Puno, el documento de recomendación que hizo Carlos Baldarrago Abarca para que pueda trabajar en Gobierno Regional de Puno a los señores Jesús Condori Béndita, Enfermera Marquina, C.P.C. Hermes Gonzalo Viza Ccalla y otro de apellido Machaca, es la razón que en Sesión Extraordinaria anterior puse en conocimiento del Consejo Regional, mostrando copia del documento, para muchos quizá ha sido muy apresurado; pero no se puede permitir que Carlos Baldarrago Abarca, en la prensa

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Antonio A. Cutiaca Guano
 SECRETARÍA TÉCNICA

Handwritten initials or mark in a circle.

Handwritten signature at the bottom right.

manifiesta que todos los Consejeros se han vendido al Ejecutivo y entre otras manifestaciones que aparece en medios de comunicación, esto daña el imagen de los Consejeros y del Consejo Regional; en el Reglamento Interno del Consejo Regional este tipo de actos está sancionado; lectura el documento redactado con puño y letra de Carlos Baldarrago Abarca, que recomienda a Jesús Condori Bendita, Enfermera Marquina, Hermes Gozalo Viza Ccalla entre otros que aparece en el documento; asimismo se ha exhibido contratos de locación de servicios que demuestran que han laborado en Gobierno Regional, siendo estos documentos pruebas indubitables, que no requiere formar comisión; al Consejero Carlos Baldarrago Abarca, se le ha nombrado como Consejero Delegado, para que represente al Consejo Regional y no para que aproveche el cargo y recomiende con papelitos como el mismo reconoce; Carlos Baldarrago Abarca, de enero 2008 a la fecha viene haciendo en los medios de comunicación denuncias totalmente difamatorias en contra de los Consejeros Regionales de supuestos hechos que no se ajustan a la realidad, de esta forma denigra el imagen de los Consejeros Regionales y del Consejo Regional, que está sancionado conforme al artículo 22° inciso 2, 3,4 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno; asimismo a los Consejeros Regionales, sin prueba alguna ha denunciado en medios de comunicación y en Consejo Regional; de esta forma cometiendo abuso de autoridad en contra de los Consejeros Regionales; en este acto presenta al Consejero Delegado, el escrito de ampliación de fundamentos de suspensión administrativa por 90 días del Consejero Carlos Baldarrago Abarca, lo cual fue admitido por el Consejo y se dispuso se adjunte al escrito principal; asimismo sustenta con respecto al dictamen presentado por Carlos Baldarrago Abarca, que en sus conclusiones ha encontrado responsabilidad administrativa y penal del Ex Director del Hospital de Huancané Luis Felipe Zea Vilca, declarando en medios de comunicación Carlos Baldarrago Abarca, los que no votaron a favor de su dictamen son corruptos; en fecha posterior la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional, presenta un informe, que en sus conclusiones señalan que al Medico Luis Felipe Zea Vilca, no encontró

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

emitidos por los Consejeros Irma Mamani Vilca, Carlos Baldarrago Abarca, Abdías Zelio Ponce, Leticia Casa Nina, se deja constancia que el Consejero Regional Ángel Zapana Vargas no ha emitido su voto por encontrarse con permiso al momento de voto. 4.- DICTAMEN N° 012-2008-CODTYP-CR/GRP., presentado por la Comisión Ordinaria de Descentralización, Transferencia y Patrimonio del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, con respecto al Oficio N° 150-2008-ST/ANGR, que en la parte de conclusiones recomienda, que el Gobierno Regional de Puno, debe asociarse en la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales; asimismo autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Puno Abog. Pablo Hernán Fuentes Guzmán, para que en representación del Gobierno Regional de Puno, participe plenamente ante la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales; Neyellko Gutiérrez Quispe sustenta el dictamen; Abdías Zelio Ponce, manifiesta que la Asociación es sin fines de lucro, la Constitución Política del Perú ampara, entonces requiere el aval del Consejo Regional, por tal razón pide que se apruebe; Francisco Cárdenas Palomino también pide que se apruebe; Consejero Delegado lleva a voto y se tiene el siguiente resultado: 08 votos por la aprobación del dictamen; y que el Gobierno Regional sea parte de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; asimismo autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Puno, Pablo Hernán Fuentes Guzman, para que en representación del Gobierno Regional de Puno integre en la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, con toda las facultades que la ley concede; 03 votos de abstención, votos emitidos por los Consejeros Regionales Janet Zapana Guillen, Leticia Casa Nina, Carlos Baldarrago Abarca, no emitiendo su voto el señor Consejero Ángel Zapana Vargas, por tener permiso al momento de voto; el CONSEJO aprobó por mayoría y se dispuso se emita el Acuerdo Regional correspondiente. 5.- **Solicitud de suspensión administrativa con respecto al Consejero por la provincia de San Román.**- se dio lectura solicitud de suspensión presentado por el Sr. Abdías Zelio Ponce con Registro N° 1212, Oficio N° 0144-2008-GR PUNO/CR-SAP, escrito que amplia fundamentos para suspensión administrativa, con Registro N° 1254, absolución de cargo,



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
[Signature]
Abog. Antonio A. Curiel
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO REGIONAL



responsabilidad, informe que se refiere a los mismos hechos que aparecen en el dictamen efectuado por Carlos Baldarrago Abarca. Eugenio C. Gálvez Ccama, solicita opinión legal, señor Consejero Delegado concede la palabra al Asesor Legal del Consejo Regional Abg. Wenceslao Apaza Naupa, quien manifiesta que en el artículo 22º se encuentra los causales de suspensión administrativa, lo primero que se debe determinar es se admite o no se admite la petición de suspensión, en el caso de que se admita, se correrá el traslado correspondiente por cinco día al Consejero Carlos Baldarrago Abarca para que pueda hacer sus descargos y en la siguiente sesión se podrá determinar la suspensión solicitada; Carlos Baldarrago Abarca, manifiesta que hasta el momento no he recibido las copias de la solicitud de suspensión para sustentar es verdad o no, hay calumnias no conozco su domicilio del Consejero Abdías Zelio Ponce, el documento de recomendación que indica el Consejero, es un documento que se ha hecho antes de que Pablo Hernán Fuentes gane las elecciones, documento que se ha hecho para que me apoyen en la campaña; ahora hayan trabajado o no desconoce, no se puede sorprender al Consejo Regional; Eugenio Gálvez Ccama, primero que se defina se admite o no el escrito de suspensión, luego se lleve a investigación, para sancionar no se puede llevarse por cuentos, aquí estaría implicado también la otra parte, se sanciones a los tres Consejeros Carlos Baldarrago Abarca, Juan Sacachipana Sacachipana, Abdías Zelio Ponce; Abdías Zelio Ponce, manifiesta que existe pruebas indubitables con respecto a Carlos Baldarrago Abarca y no requiere formar comisión, debe admitirse a trámite conforme señala el Asesor Legal; Leticia Casa Nina, manifiesta que los consejeros somos fiscalizadores no somos parte del ejecutivo los trece consejeros deben ser investigados. Consejero Delegado pide orden las peticiones se hagan por escrito y lleva a voto, las dos propuestas, 1).- Se admite la solicitud de Suspensión de Carlos Baldarrago Abarca y se corra traslado para su absolución, por cinco días; 2).- No se admita, se forme la Comisión Investigadora; llevado a voto se tiene el siguiente resultado: 07 votos por la admisión del escrito de suspensión de Carlos Baldarrago Abarca y se corra traslado para su absolución, votos emitidos por los Consejeros Abdías Zelio

87

[Handwritten signatures and initials]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Antonio A. Cuitiello Suárez
 SECRETARÍA REGIONAL

(6)

